REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DEVISOR S.A.

0000 17

Se comunica al público que la compañía **DEVISOR S.A.**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó integralmente su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, el 15 de agosto de 2001; Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución **No. 01-G-IJ-** 0009670 el

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en OCHOCIENTAS, acciones de UN DOLAR, cada una de ellas; y, el capital autorizado es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Además se reforma el "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará: A) A la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de perfumes; productos de belleza, farmacéuticos, químicos y cosméticos;...; ARTICULO NOVENO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA: La representación legal de la compañía estará a cargo, indistintamente, del Presidente, de los Vicepresidentes y del Gerente General,...; ARTICULO DECIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: Son atribuciones de la Junta General de accionistas: a) nombrar al Presidente, a tres Vicepresidentes, al Gerente General...; ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La junta general de accionistas nombrará un comisario, el cual podrá ser una persona extraña a la compañía, quién durará un año en el ejercicio de su cargo,...; y, ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La compañía se disolverá en los casos previstos por la ley de compañías.

CTB/MLM

Guayaquil, 18 OCT. 2001

Ab. María Amapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL